SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 092-2025-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 14 MAR. 2025

VISTO:

El Expediente con Registro N° 34157-2023, que contiene la Nota Informativa N° 032-2025-CETS/INS del 26 de febrero de 2025, emitida por el Director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud; el Informe N° 041-2025-ORRHH/INS, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído N° 060-2025-OAJ/INS con Informe N° 032-2025-IZP-OAJ/INS, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 032-2025-CETS/INS del 26 de febrero de 2025, el Director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud solicita se le designe temporalmente en el puesto de Subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios en Salud, con eficacia desde el 13 de febrero de 2025, considerando que la designación temporal de la anterior profesional que ocupó dicho cargo, concluyó a partir de dicha fecha;

Que, a través del inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, entre otras disposiciones, estar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, como la designación temporal;

Que, conforme a lo indicado en el numeral 2.9 del Informe Técnico Nº 0000315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil *"En la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto"*;

Que el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer, en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros. Asimismo, deberá existir en la fecha a la que se pretende retrotraer la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. En el presente caso, el Director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación informa que, desde el 13 de febrero de 2025, no se ha designado temporalmente a algún profesional en la citada Subdirección, por lo que se justifica la emisión del acto con eficacia anticipada;

Que, a través del Informe Nº 041-2025-ORRHH/INS, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa el resultado de la evaluación de la hoja de vida del profesional propuesto para asumir el citado cargo, vía designación temporal, concluyendo que cumple con los requisitos contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente al servidor que asumirá las funciones de Subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios en Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud;

Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 13 de febrero de 2025, al servidor **RAUL ALONSO TIMANÁ RUIZ** en el puesto de Subdirector II de la Subdirección de Investigación de Servicios en Salud del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a las funciones que desempeña en el Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor antes referido y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional que proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DIEGO VENEGAS OJEDA
Presidente Ejecutivo (s)
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD